

Las jóvenes frente a la violencia de género

No se podrá disertar sobre violencia de género sin asumir su raigambre histórica como fuente de su transmisión generacional que aún reciben nuestras jóvenes. Sólo así es posible comprender cómo se debe a ideología del Patriarcalismo el establecimiento de las condiciones que están permitiendo compaginar el discurso de las nuevas ideas, fruto de la evolución de las costumbres en la actual juventud y los avances de la civilización, con el mantenimiento sin embargo de los intereses del predominio masculino que impiden una transformación efectiva en las nuevas generaciones.

Dominar esta problemática requiere abordar, tanto el aprendizaje de la violencia sexista en la etapa infantil, como los mecanismos que impiden a la joven de hoy adquirir su propia identidad; pues la resiliencia o capacidad de eludir la presión de la violencia esquivándola como posibilidad preventiva tiene un carácter excepcional.

Un análisis del proceso reparador resulta indispensable para la recuperación del trauma de las jóvenes sometidas a la violencia machista.

La acción del Feminismo es clave para el buen éxito en la recuperación traumática. Y, en suma, la eficiente aplicación de las dos últimas leyes (Medidas de Protección e Igualdad efectiva) será decisiva –no obstante la resistencia que algunos oponen– para liberar de la violencia de género a las nuevas generaciones.

Palabras clave: el cambio del discurso y el Patriarcalismo encubierto; absorción de las jóvenes en el modelo androcéntrico; simulacros de igualdad; jóvenes prisioneras de su infancia; la tabla de salvación de la resiliencia sustitutoria; la libertad, la solidaridad y la afectividad, “necesidades vitales superiores”; el conocimiento del saber científico ariete eficaz contra los mitos del sistema patriarcal.

Origen y transmisión generacional de la violencia de género

“El primer problema para todos, hombres y mujeres, no es aprender sino desaprender”, ha dicho Gloria STEINEM. Ningún descubrimiento es posible realizar sin antes pensar en aquello que vemos y percibimos como punto de referencia. Ni hay problema que se pueda resolver sin haber determinado previamente la causa que lo promueve. Y en esto, el mal de la violencia masculina no es una excepción. Es un mal que hunde sus raíces en el llamado sistema patriarcal, o sea, aquella organización social impuesta con su predominio por el poder de los varones en los inicios de la civilización, con toda la secuela de ventajas y privilegios que constituye el modelo de socialización, siglo tras siglo transmitido hasta nuestros días.

Todo un conjunto de principios y valores, dogmas y creencias, mitos y arquetipos que quedaron erigidos como verdades inquebrantables, pretendió fundarse sobre una base tan frágil como *la naturaleza* y el *biologicismo* en un tiempo en que aún se carecía de conocimientos ciertos –o sea, científicos– de lo que fueran la vida y la propia naturaleza. Prosperó el criterio simplista del *bimorfismo* o asimetría sexual, en base a la cual se estableció la diversidad de *roles* o asignaciones dispares para funcionar la sociedad: al hombre se le adjudicó el ejercicio del poder, las decisiones del grupo, la averiguación del saber, mientras a la mujer,... porque era mujer, se le encomendaron sin más todas las demás funciones complementarias, auxiliares del quehacer del varón, como el cuidado asiduo de la casa, de los miembros de la familia, en fin, la conservación de la especie. Así es como las mujeres han permanecido ocultas, invisibles, fuera de la Historia.

Dice Inés ALBERDI en su estudio sociológico (1): <<La violencia contra las mujeres es el resultado de la idea del dominio masculino y de los valores que reflejan este poder sobre las mujeres. La identificación de la virilidad con el poder, lo que en el lenguaje popular se conoce como “machismo”, está intrínsecamente unida a la idea de que es legítimo imponer la autoridad sobre la mujer incluso mediante la violencia>>.

La construcción del poder masculino con sus valores, reparto de roles y creación de funciones dominantes sobre a mujer, es el fundamento de la discriminación por razón de sexo y el origen de la exclusión y la desigualdad, es decir, una cuestión cultural que confiere *connotación de normalidad funcional* a la superioridad del sexo masculino como respondiendo la sociedad en su conjunto a un consentimiento implícito. <<El nacimiento de los seres humanos –dije en su día– no determina de forma natural, como consecuencia del sexo, sus funciones en la sociedad. La pretendida determinación biológica, reiterada hasta la saciedad, de que la condición de la mujer es fruto de su propia biología, obedece al propósito de perpetuar su inferioridad>> (2). *Agente ocasional* para el establecimiento del Patriarcado, ha llamado Victoria Sau a este orden biológico: <<una forma de poder histórico por parte de los hombres sobre las mujeres (...), si bien elevado éste (orden biológico) a la categoría política y económica>> (3).

La desigualdad es el germen de toda discriminación y el vaticinio de la ausencia de justicia. Kate Millet contempla al Patriarcado en términos de apreciación política, definiéndolo como <<una política ejercida fundamentalmente por el colectivo de varones sobre las mujeres>>, concluyendo que el patriarcado es <<el conjunto de estratagemas destinadas a mantener el sistema>>, y destacando que <<su perdurabilidad, su antigüedad y su universalidad son las verdaderas armas del Patriarcado, pues no hay sociedad humana que se conozca en el presente o en el pasado que deje de mostrar una organización patriarcal>> (4).

Al sistema patriarcal hay que contemplarlo como el triunfo de la violencia masculina sobre las mujeres *amparado en una ideología* que la legitima. Ese binomio: ideología como soporte de la superioridad varonil, constituye un muro infranqueable para cualquier intento de transformación efectiva de la sociedad. ALBERDI, antes citada puntualiza que: <<El sometimiento de las mujeres no se ejerce únicamente mediante la imposición de la fuerza sino también mediante el control ideológico, que se muestra muchas veces incluso más eficaz>>, sin dejar de señalar la autora que esa ideología se

(1)
ALBERDI, I. (2004). “Cómo reconocer y cómo erradicar la violencia contra las mujeres”. Obra Social y Fundación La Caixa, Valencia, Tolerancia Cero, Barcelona.

(2)
PÉREZ DEL CAMPO NORIEGA, A.M. (1995). “Una cuestión incomprensible. El maltrato a la mujer, Horas y H., Madrid.

(3)
SAU, V. (1981-2000). “Diccionario ideológico feminista, v.I y II”. Icaria, Barcelona.

(4)
MILLET, K. (1970). “Sexual Politics”. Trad. Ana María Bravo García, Ed. México.

nutre tanto de la Religión como de la Filosofía y la Literatura, cuyos valores sirven como modelo de aprendizaje para las sucesivas generaciones (5).

Esto equivale a entrar en la consideración del mecanismo de la transmisión generacional del orden social establecido. Nuestros actos están siempre en consonancia con nuestras íntimas convicciones, aunque éstas hayan sido impuestas a las mujeres por el poder (varonil) dominante. Está en la cultura de los pueblos, que el comportamiento colectivo responda al conjunto de creencias, valores y principios transmitidos doctrinalmente, los cuales al fin configuran la identidad personal de cada cual, pues impregnan todo el campo de la socialización, regulan las normas de funcionamiento general, y en suma, constituyen el cauce por donde discurre la suerte de la humanidad.

Los hijos e hijas de la violencia

La violencia de género es un poder conferido al varón sobre la mujer, que él aprende no sólo a instancias de la socialización sino, principalmente, cuando niños y niñas se ven obligados a soportar desde su infancia el ejercicio de esta violencia en el ámbito familiar.

Los hijos e hijas de la violencia no son, como a veces se afirma con excesiva superficialidad, meramente “testigos” de la barbarie que desarrolla en la casa el perpetrador de tales agresiones (sean físicas, psíquicas, sexuales, económicas o de acoso litigioso, etc.); propiamente son *víctimas directas* de las mismas. Pues la dinámica del perpetrador es la de combinar una diversidad de formas coactivas como medio de mantener bajo control la sumisión familiar, y en este caso especialmente la de los hijos, que le servirán de instrumento eficaz para doblegar *en tanto que madre* cualquier eventual resistencia de la mujer.

Las condiciones de nuestra infancia condicionan el desarrollo de nuestra juventud y el futuro de la adultez a corto o largo plazo de su vida. La mujer maltratada se escuda en la razón de los hijos para seguir soportando las torturas del mal trato sin decidirse a ponerles fin con el divorcio, porque sacraliza *la imagen paterna* conforme a la escala de valores convencionalmente establecida al punto de considerar que es preferible *anteponer la unidad familiar* a costa de soportar la violencia que ejerza el padre, a privar a los hijos de *la figura* paterna. Grave error de consecuencias dramáticas para el futuro de unas criaturas que ya están incubando un mal que condicionara su propia vida. Es una deformación de la realidad proyectar la vida de los menores como si sólo o predominantemente importase su desarrollo físico, material, económico, etc., siendo así que hasta estos aspectos de la vida están viéndose ya en riesgo en la convivencia con un padre maltratador. El juicio al respecto, del especialista Rojas Marcos es claro: <<<hoy sabemos que el sano crecimiento de los niños y las niñas requiere como mínimo la satisfacción continuada de tres necesidades esenciales; seguridad, afecto y estímulo apropiado a su edad>>; <<necesitan crecer en un ambiente cargado de afecto y calor>> (6). Mayor rotundidad expresó el prestigioso psicólogo y humanista ruso-estadounidense, ya fallecido, Abraham Maslow, que en su obra, de 1943, “Una teoría sobre la motivación humana”, trazó su famosa pirámide hoy conocida como “*jerarquía de necesidades*” de Maslow, en cuya cúspide para el adecuado desarrollo de la personalidad no deja de anotar como “necesidades superiores” las que representan ideales y valores personales y sociales tales como la libertad, la solidaridad y la creatividad (7).

(5)
ALBERDI, I. & AL. (2002). “La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España”, Ed. Fundación La Caixa, Barcelona.

(6)
ROJAS MARCOS, L. (2007). “La autoestima. Nuestra fuerza secreta”. Espasa Hoy, Madrid.

(7)
MASLOW, A. (1943). “A Theory of Human Motivation”. Psychological Review 50: 370-396.

Nuestro objetivo inmediato es entrar en el análisis de la situación por la que atraviesan tantas mujeres jóvenes que padecen malos tratos de sus parejas varones y que en los últimos tiempos aumentan de forma alarmante. Pero antes, aludiré a un par de cuestiones que tienen incidencia directa en la materia.

La importancia de los acontecimientos en la infancia ha quedado reflejada en una multitud de investigaciones, que muestran hasta qué punto las experiencias vividas en tan tierna edad inciden en la adquisición de la identidad personal e influyen en el disfrute de una vida en plenitud según se hayan satisfecho o no las necesidades básicas. El amor incondicional a los hijos es esencial para un adecuado desarrollo de la estima propia y ajena, es decir lo que llamamos calor humano, la comprensión y solidaridad hacia los demás, la ética del comportamiento; cosa bien distinta de la siempre irresponsable y perniciosa permisividad sin límites como norma educativa.

El estadounidense Erik Erikson, autor de la *teoría psicosocial* sobre desarrollo de la personalidad, estableció una secuenciación de las características esenciales que nos permiten congraciarnos con nosotros mismos, tales como la confianza, la intimidad, la autonomía, la iniciativa, productividad e indiscutiblemente la identidad; todo ello en consonancia con la tendencia común a toda la especialidad psicológica a mediados del siglo XX, en que el aprendizaje del medio en torno estaba muy en alza cuando aún no habían aflorado los descubrimientos de la genética codicial. Correlativamente, la experiencia de la violencia en la infancia y la adolescencia desencadenan la desconfianza, la desidia fruto de la desesperanza, y la confusión de identidad (8).

Así como el alimento resulta indispensable para el desarrollo corporal y la supervivencia de por vida para las personas, siendo esta una necesidad fisiológica que por su misma evidencia no se pone en tela de juicio, y tanto la madre como el buen padre le dedican atención y esfuerzo, no ocurre lo mismo con determinadas necesidades de orden psicológico de las que tampoco pueden prescindir los menores en el desarrollo de su personalidad, pudiéndose verse ésta gravemente perjudicada si no se le presta la debida atención, así la necesidad que sienten niñas y niños de verse reconocidos, valorados y amados por quienes son para ellos su referente de seguridad, ejemplo y calor humano.

La psicóloga Dorothy Corkille Briggs, educadora escolar y consejera de familias, considera que el niño necesita sentirse valioso y digno de amor, necesidades que la autora afirma que nos acompañan toda la vida (9). Son necesidades vitales, propias de la vida humana, imprescindibles para afrontarla con la esperanza de felicidad inherente al ser humano y a alcanzar las expectativas que como tales nos proponemos, impulsados por la confianza en nuestras propias capacidades.

Con respecto a unas necesidades tan trascendentes para la vida por venir de mujeres y hombres, resulta conveniente tomar en cuenta los trabajos realizados por Stanley Coopersmith —uno de los especialistas de mayor resonancia en autoestima— que, en línea coincidente con muchos otros autores de su especialidad, asevera que la adquisición de esas necesidades psicológicas infantiles no se relacionan con la fortuna familiar, el nivel cultural, estatus social, país de residencia, profesión del padre, o el hecho de que la madre sea o no ama de casa, etc. Depende enteramente de la índole y calidad de las relaciones que mantenga el niño con sus padres o con quienes desempeñan sus funciones durante la infancia y la adolescencia (10).

(8)
ERIKSON, E. (1950). "Childhood and Society". WW. Norton, NY.

(9)
CORKILLE BRIGGS, D. (1998). "El niño feliz: su clave psicológica", 17 ed. Gedisa, Barcelona.

(10)
STANLEY COOPERSMITH. (1967). "The Antecedents of Self-Esteem". San Francisco, W.H.Freeman & Co.

Cuando seguidamente abordemos la violencia de género con referencia directa a la juventud, es decir, la violencia que practican los varones en las generaciones jóvenes a costa de sus compartes femeninas; habrá que analizar y sopesar valorar si han variado y en qué sentido, las pautas educativas y de socialización que sirven de modelo para configurar cada identidad personal por el género de su asignación dentro del proceso de su respectiva integración social.

Sin menospreciar el condicionante de la homogeneidad a que conduce la expansión arrolladora de punta a punta del globo, de las ideas circulando a velocidad incontenible gracias a los avances de la moderna tecnología de las comunicaciones, y su dispersión por la de unas mismas modas, costumbres, cultura, valores y principios por la multiplicidad poblaciones y sociedades, en las que, con escasos variables y mayor o menor grado de opresión, lo que prevalece es la detentación del poder, el dominio, la autoridad y el control de los hombres sobre las mujeres, incluso, hasta con cierta apariencia de libertad, autonomía y reconocimiento de derechos bajo control, pero siempre teniendo al “androcentrismo” como eje y referente del ámbito universal. Así se impone como indefectible uniformidad y el resultado de haberse difundido sin variar el patrón original, la modernización de un mundo que se ve abocado a la monotonía de la aldea mundial.

Pero en este aspecto también persiste la asignación del patriarcado al *paterfamilia*. Rodeado de un aura sacralizada, resulta incuestionable la necesidad de un padre y que a sus actos se les atribuya los conceptos de “malos tratos”, “abusos”, “humillaciones”, “menosprecio”, o siquiera “negligencia”, por mucho que las tales agresiones tengan de intolerables, dramáticas, destructivas, frecuentes y aun constantes al punto de convertir al hijo o a la hija en entes invisibles; pues todo ello se considera que forma parte de la “indiscutible potestad de educar a los hijos”.

La reproducción de la especie no debe ni puede ser la condición suma que otorgue al hombre y a la mujer su condición genuina de paternidad y maternidad, sino la atención y cumplimiento de ese conjunto de necesidades ya mencionadas de los hijos como criaturas racionales que son en desarrollo de sus vidas humanas, con todos los atributos y responsabilidades que –hasta en un orden puramente biológico– la generación impone a los progenitores.

Bajo tal consideración, se impone cambiar *el sistema de valores* dando prioridad a las condiciones y necesidades exigidas por la prole a la que se da vida, en lugar de conferir superioridad al padre y a la madre por cuenta de la función que representan como eje o soporte de la estructura social de un sistema culturalmente decaído aunque presente todavía en la memoria colectiva, como es el sistema patriarcal.

No se puede poner en duda las consecuencias que para la infancia se derivan de su exposición a la violencia de género, tanto por lo que se refiere a los aspectos materiales como a los psicológicos, impidiendo el desarrollo integral de los menores hasta minusvalorar y destruir el futuro de sus vidas, frecuentemente de modo irreparable.

Los estudios realizados al efecto, han demostrado la relación que la exposición a la violencia de género en edades infantiles, tiene con una mayor tendencia a desarrollar anomalías de orden físico y trastornos de carácter psicológico, conductual y cognitivo; la exposición a la violencia en esas edades tempranas provoca el síndrome de estrés postraumático de un modo

más definido a causa de la propensión a sufrir sentimientos de miedo, terror, desamparo e impotencia, unido a la aprensión del riesgo de muerte o a ser gravemente herido, propia de semejantes situaciones (11).

El maltrato a los hijos e hijas que viven el caos de la violencia de género obedece a dos finalidades en el comportamiento del agresor, por un lado la utilización de los menores como medio de retención y control sobre la madre, y en segundo lugar la intención de tortura con que se los utiliza para desconcierto e incertidumbre de la madre en su propósito de poner fin a la destructiva convivencia familiar.

Si la utilización de los hijos de uno y otro sexo sirviéndose de ellos como instrumento de ataque a su madre les produce confusión y ansiedad; aún les resultan más incomprensible las razones en las que la madre suele ampararse para justificar su sumisión y tranquilizar a los niños, por ejemplo con esas frases tan repetidas de que “no pasa nada”, “que hay que obedecer a papá”, que lo que pasa es “que a veces se pone nervioso”, pero que “el les quiere mucho y a ella también”...

Cuando la madre mantiene su actitud en presencia de las propias criaturas, los niños –que no por serlo carecen de inteligencia y de una sensibilidad especial para calibrar la cordialidad o la falta de afectividad en torno-, no entienden por qué la madre guarda silencio ante los actos hostiles del padre, por qué no impide los atropellos y por qué trata de justificarlos con excusas que para ellos no tienen sentido.

Ocultar la verdad resulta tan pernicioso para los hijos como hacerles partícipes del drama, confiriéndoles un protagonismo que por su edad y su posición de hijos les sobrepasa, es algo que no pueden ellos resolver, y a la larga los carga con una desmesurada responsabilidad ajena al no poder asumir la confusión de roles que el mundo de los adultos les impone. Es frecuente que acaben considerándose a sí mismos como los responsables finales del drama que los envuelve.

La violencia de género se aprende en el ámbito familiar, en el medio íntimo en que la persona se desarrolla durante la infancia, porque es en el entorno familiar donde se evidencia que el mecanismo de relacionarse con los demás que llamamos interacción está presidido por el poder que le confiere al padre la violencia de que usa contra la mujer y los hijos.

Afirma la pediatra Lola Aguilar, que el comportamiento agresivo se identifica en la experiencia infantil como el medio eficaz y el más apropiado que aplicar a las relaciones interpersonales. Son niños a los que no se les da la oportunidad de aprender a negociar o a usar métodos amistosos en la resolución de los conflictos; pues se desarrollan bajo la percepción de que el uso de la violencia es el medio de expresión que corresponde al papel desempeñado por el padre en la familia (12).

La violencia es poder, pero un poder ilícito y perverso, porque se esgrime como un medio eficaz de control, de dominio y autoritarismo inapelables, por virtud de los cuales y ejerciéndolo como propio del varón por su sexo, logra siempre imponer sus propósitos.

(11)
AGUILAR, D. (2005). “Ponencia CGPJ y los efectos de la ruptura en los hijos”, Madrid.

(12)
AGUILAR, D. (2009). “Violencia de género. Una visión multidisciplinar”. Ed. Universitaria, Madrid.

El trauma y sus secuelas

Los niños y adolescentes víctimas de la violencia de género quedan marcados por ella, presentando como consecuencia unas características y

disfunciones para cuya recuperación necesitan de la atención y el tratamiento especializados, pues no desaparecen con el simple paso del tiempo, siendo en este sentido enteramente vanos los intentos de confiar el remedio al olvido. Una vez recibido el daño, su reparación no puede venir sino por la vía terapéutica especializada.

Somos muchas las que sabemos por formación y conocimiento empírico que las víctimas infantiles, así como las adolescentes, suelen presentar entre otras alteraciones patrones de comportamiento desajustados y sexistas a consecuencia de la conflictividad de la relación entre poder y sumisión establecida por el maltrato del padre a la madre. La autoridad materna se ha visto anulada por el autoritarismo del padre. Con un referente paterno de tales características, las criaturas de corta edad suelen volverse exigentes pretendiendo ser complacidas en todos sus caprichos y deseo a costa del sacrificio materno, manifestando agresividad e irritabilidad cuando no ven atendidas de inmediato sus exigencias. Una conducta propia de quienes no han aprendido el sentido de la tolerancia. La ausencia de límites y la falta de normas educativas bajo el imperio de la arbitrariedad, les lleva a rechazar todo aquello que suponga toda disciplina y autoridad (13).

Según nuestra experiencia, el caos de la violencia vivida hace que los menores de uno y otro sexo y de cualquier edad se muestren irritables, desobedientes e incluso agresivos con la madre; además con frecuencia aparecen cuadros de somatización como consecuencia directa de la violencia soportada. El rendimiento escolar o está por debajo del adecuado a su edad con un alto porcentaje de fracaso escolar propiciado por la dificultad de concentración, la desatención y la falta de hábitos de estudio, o por el contrario alcanza resultados académicos inusualmente brillantes, cuando se utiliza el estudio como medio de evasión y refugio del reconocimiento personal frente a la violencia ambiental; los alumnos o alumnas encuentran en el éxito escolar la gratificación y el reconocimiento que carecen en la desabrida situación de violencia sexista que les rodea. En la infancia y durante la adolescencia y en la juventud suelen desarrollar una afectividad empobrecida, dependiente y contradictoria, basada en el temor que inspira el modelo paterno del maltratador y la sumisión de la madre frente al padre agresor.

La desvalorización de la función materna, y por extensión el papel social que se le asigna a la mujer, suelen tener resultados deplorables para el futuro de las vidas de los menores, si no se les presta a tiempo la atención reparadora que les es imprescindible.

El niño y la niña pueden justificar la conducta violenta del padre por el aparente triunfo que representa, lo que les lleva a reproducir el modelo en su propia conducta.

Menores y adolescentes muestran, sin embargo, una gran dependencia de la madre, a la que acaparan obsesivamente por temor a perderla. La gravedad estriba en los obstáculos y las dificultades que el agresor opone para que pueda establecerse un vínculo afectivo seguro y sano con la madre, un perverso impedimento que repercutirá precisamente en la adquisición por parte del niño o la niña del sentimiento que le permita experimentar la aceptación personal y adquirir confianza en las personas con las que se relaciona. El trastorno del vínculo es el trastorno de los trastornos, puesto que causa daño a una de las características fundamentales la persona: su capacidad para entenderse a sí mismo y relacionarse de una forma sana y constructiva con los demás (14).

(13)
CAGIGAS ARRIAZU & AL.
(2007). "Copias esenciales y datos estadísticos de un estudio contra la violencia de género". M. de Sanidad y Consumo, CARRMM, Fund. Cantabria, Madrid.

(14)
BARUDY, J. & DANTAGNAN, M.
(2005). "Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia". Madrid.

Si la juventud suele ser fruto de la infancia, la adultez es a su vez consecuencia de la atención que prestemos a la juventud. La dificultad estriba en la creencia arraigada, tanto durante la infancia como en la adolescencia, de que la violencia y el suplicio que la misma genera terminarán cuando el paso de la edad le permita escapar y alcanzar autonomía y libertad, y todo ello sin más requisito que el transcurso del tiempo. No es tan sencillo, y conviene saberlo para ofrecer el remedio adecuado que le devuelva la vida que le robaron y pueda pasar de la condición de víctima a la de superviviente por ser una luchadora.

En opinión de Judit Herman (15), las supervivientes tienen problemas esenciales con la confianza básica, con la autonomía y la iniciativa. Se enfrentan a labores que son propias de adultos -como establecer la independencia y la intimidad- teniendo que soportar el deterioro de funciones tan fundamentales como el cuidado de una misma, la cognición y la memoria, la identidad y la capacidad para formalizar relaciones estables. La joven sigue siendo prisionera de su infancia: al intentar crearse una nueva vida, se reencuentra con el trauma.

Sin que lo dicho hasta aquí suponga que salir de los escombros de la violencia sea un anhelo inalcanzable para las víctimas, hay que afirmar por el contrario, que no sólo es posible sino además, que la fases de la recuperación de la supervivencia las devuelven a la plenitud de quienes debieron ser en cuanto aparten de su vida los obstáculos que le impidieron serlo, aprendiendo a luchar como prioridad para sí mismas, a valorar todas sus potencialidades y por tanto a reconocerse con su afectividad propia, que a su vez les permita restablecer un contacto sano con los demás y encontrar la razón de su existencia al resolver el trauma.

La excepcional prevención de la resiliencia

Resulta sorprendente comprobar cómo niños y niñas que durante la infancia sufrieron abusos y violencia intolerables que dejaron en sus vidas huellas indelebles, surge de entre ellos de repente uno que sorteando el laberinto de una vida destruida, logra escapar y resurgir con una fuerza que le permite esquivar el trauma padecido aunque guarde en su memoria la infelicidad de la infancia que le tocó vivir.

Algunas de las víctimas que padecieron abusos intolerables en la infancia, son capaces de sustraerse al sufrimiento refugiándose en algo o en alguien que les ofrece aspectos acogedores, y así logran mantener una vida comprensiva y soportable por cuanto les ofrece el ámbito afectivo sustitutorio del que como amor compartido y ejercicio de solidaridad hacia los demás no les brinda el contexto familiar, un mínimo entorno, en fin, en el que dar y recibir la afectividad que es propiedad inherente a la condición humana. *“No te quiero sino porque te quiero”*, decía Pablo Neruda.

A esa fuerza interna de quien logra resistir el daño recibido sin derrumbarse del todo se le que está llamando “resiliencia”, palabra empleada por el francés Boris Cyrulnik, en cuyo idioma *resilience* significa la resistencia o elasticidad que ciertos metales ofrecen a doblarse cuando se los presiona; es lo equivalente a lo que en español se llama elasticidad o ductilidad, conceptos tanto aplicables a los materiales duros como a las cosas inmateriales, así cuando se dice del carácter de una persona que es dúctil y no inflexible.

(15)
HERMAN, J. (2004). “Trauma y recuperación. Cómo superar las consecuencias de la violencia”. Espasa Calpe, Madrid.

Como ya se comprende, son casos aislados cuando provienen de una excepcional fuerza espontánea de la víctima infantil, pero que pueden potenciarse cuando se ofrece al niño y al adolescente la posibilidad de mantener una relación de afectividad y buen trato, reconocimiento, aceptación, y comprensión de su persona.

Psicológicamente el mecanismo de la resiliencia consiste en trasladar fuera del ámbito natural del menor un marco de expansión en el que a base de relaciones de índole distinta que las familiares, por ejemplo el medio de la educación escolar, en que el postergado en la familia encuentra reconocimiento y estimación por su rendimiento como alumno aventajado, o bien, cuando la adolescente se entrega al cultivo de un arte o una afición en plan de *hobby* musical, pictórico, etc., que le permite evadirse de la cruda realidad familiar; a veces compartiendo sus emociones con algún animalillo doméstico que les sirve para canalizar su afectividad truncada en el seno de la familia.

Es esta *vía de escape* o tabla de salvación, la que trata de explotar con intención preventiva la táctica sustitutoria de la resiliencia con personas que están en proximidad y trato asiduo con los menores, como algún miembro determinado de la familia o de la vecindad, la entrenadora deportiva, la docente de la asignatura escolar, etc., que cumplen la función de la tabla de salvación del que está abocado al naufragio. <<La resiliencia –ha dicho Stefan Vanistendael– nos recuerda que todos nosotros, niños o adultos, necesitamos ser amados>> (16).

Los niños que logran el escapismo de la resiliencia tienen prácticamente garantizada una vida sin las interferencias dramáticas de un pasado destructivo, aniquilador, que les roba la seguridad en sí mismos y la confianza en el prójimo. Esas niñas y niños son víctimas directas de la violencia sexista, no se puede seguir minimizando la exposición de los hijos y las hijas a la furia de todo un padre que no duda en descalificar, insultar, menospreciar, humillar, gritar aterradoramente, amenazar, escatimar el sustento para demostrar que él es el dueño de sus vidas, y finalmente golpear a su madre muchas veces en su presencia. No se puede admitir que a las víctimas más vulnerables, a las más indefensas, que son las hijas e hijos, se les siga calificando meramente de testigos de violencia, porque el pronóstico de esa concesión al agresor resulta sobrecogedor a corto plazo pero sobre todo con perspectiva lejana para el hijo y la hija.

<<Las ciencias de la conducta concuerdan en afirmar que las actitudes y relaciones personales de un individuo hacia los otros se forma primariamente sobre la pauta de su relación con los padres en la primera infancia>>, y <<la agresión destructiva en la mayoría de los casos una respuesta de rechazo a frustraciones o agresión durante la infancia>>, y <<ningún ser humano ha nacido nunca con impulsos agresivos u hostiles y ninguno se hace agresivo u hostil sin aprenderlo>>. <<En definitiva ningún niño amado se convertirá jamás en un delincuente>>. Son las opiniones de Ashley Montagu (17).

John Bowlby, refiriéndose expresamente a las investigaciones de Rutter sobre la teoría del apego, destaca la importancia y los perjuicios que la privación del apego tienen en orden al desarrollo psicológico de los niños y niñas. <<Las experiencias adversas de la infancia tienen aspectos de los dos tipos, por lo menos. En primer lugar hacen al individuo más vulnerable a posteriores experiencias destructivas, en segundo lugar hacen que existan más probabilidades de que él o ella se enfrente con otras experiencias

(16)
VANISTENDAEL, S. &
LECOMTE, J. (1996). "La
felicidad es posible". Gedisa,
Barcelona.

(17)
MONTAGU, A. (1990). "La
naturaleza de la agresividad".
Alianza, Madrid.

semejantes. Es muy difícil, si no imposible, que los hijos e hijas que viven y se desarrollan en ambientes familiares presididos por la violencia de género, puedan salir indemnes. El niño y la niña sufren un temor y padecen una inseguridad en mayor grado que la madre, y en la mayoría de los casos pueden considerarse compulsivamente culpables del drama familiar (18).

Sin embargo, no debiéramos dejar al esfuerzo y responsabilidad personal de las víctimas su capacidad espontánea de resiliencia para esquivar sin ayuda ajena el trauma de la violencia, siendo como es tan limitada proporcionalmente esa capacidad entre la población infantil afectada; por el contrario debiéramos explorar las posibilidades que esta modalidad de la resiliencia sustitutoria ofrece como medio de prevención y recuperación de la violencia soportada por la infancia y la juventud en ambos sexos. Los especialistas en la materia dicen: <<Nuestras experiencias como terapeutas nos ha enseñado que nuestra capacidad para proporcionar cuidados es uno de los ingredientes principales de la recuperación de las víctimas de la violencia. Nuestra capacidad para transmitirles nuestro interés por ellas en tanto que personas, son herramientas fundamentales de nuestro trabajo. El hecho de sentirse cuidado en un clima de compromiso y de respeto incondicional por sus experiencias, y, sobre todo, por sus esfuerzos para reconstruirse, facilita la aparición de la esperanza y de la dignidad humanas. Cuando las víctimas no reciben los cuidados adecuados, se sienten nuevamente victimizadas. Esto ocurre cuando las víctimas son maltratadas, activa o pasivamente, por los profesionales que contraen la responsabilidad de ayudarles>> (19).

Reflexiones sobre la igualdad y la equivalencia efectiva

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier circunstancia personal o social, dice la Constitución Española de 1978 en su artículo 14, Cap. Segundo, sobre “Los Derechos y Libertades..”

Sin embargo, han pasado treinta y tres años desde que así lo proclamase el mandato constitucional, sin que todavía haya cobrado efectividad práctica por lo que respecta a la discriminación por razón de sexo. Las mujeres, por su condición de mujeres, continúan discriminadas en todos los ámbitos de la vida. Los avances experimentados no dejan de ser simulacros de igualdad, apariencia de una equivalencia nunca consolidada.

La supremacía del varón sobre la mujer sigue siendo un hecho inalterable, y la violencia de género una trágica injusticia constatable día a día. La respuesta del Gobierno socialista a la incesante reivindicación de las feministas y del conjunto de la mayoría de las Asociaciones de Mujeres ha sido congruente con la Constitución y con el clamor de las mujeres, promoviendo la promulgación de dos leyes imprescindibles para emprender el camino hacia la erradicación de la violencia de género y la efectividad de la igualdad entre las personas de uno y otro género, que son: la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (28.12.2004), y Ley Orgánica de Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres (2007).

(18)

BOWLLY, J. (1989): “Una base segura. Aplicaciones clínicas de una teoría de apego”. Paidós, Psicología profunda, Barcelona.

(19)

BURUDY, S. & ALT. (2006). “Hijas e hijos de madres resilientes”. Gedisa, Barcelona.

Una parcela del significado de la Igualdad y la equivalencia, es la que corresponde a la discriminación secular en el dimorfismo sexual. Una ausencia de igualdad entre los sexos, que otorga el poder, la autonomía y la

libertad unilateralmente al varón mientras excluye a la mujer haciéndola depender del control y supremacía del hombre.

El transcurso del tiempo histórico silenciando la aportación del feminismo a la modernización de la sociedad, han hecho avanzar una igualdad aparente fundada en las reformas legislativas que conviven con la discriminación flagrante de los sexos en todos los campos de la estructura social. Esto equivale a la constatación de que la proclamación de la igualdad legal no logra hacer efectiva la norma promulgada, como el ruido y el fulgor de una traca pirotécnica se disipa en el aire en cuanto se la ve aparecer. Y, como expresa Amelia Valcárcel refiriéndose al espejismo de la igualdad, <<puede que en este momento se esté produciendo toda una generación de mujeres cuya sensibilidad para con la discriminación, al haber bajado su umbral, se haya atrofiado. Y son precisamente las mujeres jóvenes>> (20).

Actualmente el feminismo considera que las mujeres jóvenes viven bajo el equívoco de esa influencia. están convencidas de que todo está conseguido y consolidado, aunque la evidencia de cada día muestra lo contrario, sus salarios son inferiores en igualdad de trabajos (26% menos), la violencia de género no respeta su juventud ni sus saberes académicos etc. ¿Están acaso las jóvenes siendo absorbidas por el poder androcéntrico al que se incorporan sin lograr transformarlo?, es la pregunta que se puede una hacer; porque de ser así, las mujeres se habrán convertido en una prolongación del poder masculino. Ser iguales no es ser idénticos, ni entre uno y otro sexo ni dentro del mismo sexo.

Nuestra preocupación del mundo y su orden social o político, económico, ecológico, etc., no es el del poder androcéntrico. El recorrido hasta el reconocimiento de la equivalencia y la igualdad efectiva es largo, angosto y difícil, la agenda feminista no puede dar por terminada su lucha, porque el triunfo de la igualdad efectiva no está al alcance de la mano, no cabe engañarse con las apariencias de los señuelos que tiendan los rectores del patriarcado encubierto.

Hoy más que nunca se hace necesario para las generaciones venideras consolidar los logros obtenidos, al tiempo que se denuncian las estrategias del contraMovimiento, cuando los reductos fundamentalistas alzan sus voces para detener los avances de la igualdad promovida por el Feminismo y hacerlos retroceder, ahora que han entrado a regir leyes que garantizan la protección integral contra la violencia de género y tratan de dar efectividad a los principios antidiscriminatorios sentados en la Constitución al ofrecer el panorama de los derechos de las mujeres como una realidad social factible y visible, con su sitial correspondiente por primera vez en el conjunto de los Ministerios del Gobierno de la Nación.

Es necesario hacerlo así en este escenario nuevo: Con la fábula de por medio de las “denuncias falsas” de malos tratos por parte de las mujeres con que se pretende intoxicar a la opinión pública no obstante los reiterados desmentidos de quienes tienen tal competencia, como las sucesivas presidentas del Observatorio del Consejo General del Poder Judicial, magistradas Srás. Comas y Montalbán, o la publicación destacada en los medios periodísticos del texto “Las mujeres no denuncian en falso”, de la también magistrada Marín López (El País, 9/3/009); con la torpe e incorrecta invocación del derecho a la libertad de expresión que los autores de tales ataques invocan para perpetrarlos en una apología encubierta de la violencia de género y el propósito de manipular la realidad haciendo pasar

(20)
VALCÁRCCEL, A. (2008).
“Feminismos en el mundo
global”. Cátedra, Madrid.

a los agresores como víctimas y a las víctimas como carentes de credibilidad.

Plantar un dique a semejantes maniobras del contraMovimiento es una exigencia de la nueva situación: cuando los agresores cuentan con apoyos mediáticos y medios económicos de toda efectividad, y se atreven a retar las normas más elementales de la deontología profesional en el ejercicio jurisdiccional y de la pericia psicológica forense, trayendo a la palestra la especie aberrante de un llamado “síndrome de alienación parental” (siglas SAP), la invención por su cuenta de un indigno especialista estadounidense, ya fallecido –también por sus propios medios–, que jamás logró reconocimiento de su tesis por parte de los Organismos Médicos nacionales o internacionales (incluida la OMS), ni siquiera la publicación normal por editoriales solventes de sus devaneos psicotécnicos, por lo que se vio en la necesidad de publicarlos de su propia cuenta y riesgo; pero de los que se valió para apoyar compulsivamente la defensa de sus clientes en los juicios que los involucraban en actos de pederastia y malos tratos a menores y mujeres.

El invento de tan deleznable pieza de convicción consiste en considerar que todo rechazo de los hijos a su padre en semejantes casos de conflicto litigioso familiar, es debido al influjo materno, bajo el referido síndrome de alienación, es decir de instigación de apartamiento de los hijos respecto de su padre, síndrome con el que se diagnostica a la madre *de modo automático*, es decir, por el simple hecho de que el niño ofrezca reticencias a verse o comunicarse con su padre y sin siquiera someter a reconocimiento o peritación a la madre.

Pues bien, semejante engendro, que ha sido excluido tanto en su país de origen (DSM-IV-TR, de la Asociación Americana de Psiquiatría) como en plano internacional (CIE-10 de la Organización Mundial de la Salud), es el que ahora se está intentando con éxito introducir en la práctica forense de los tribunales de Familia españoles bajo la presión de las organizaciones que dan acogida en sus cuadros a varones condenados por malos tratos en sentencias firmes.

Como garantía o medio para objetar la impunidad de los agresores está tan arteramente calculada la estrategia del SAP, que la terapia arbitrada para el caso una vez diagnosticado del síndrome, se basa en la que llaman *terapia de la amenaza*, y consiste en privar a la madre de todo contacto con el hijo durante un plazo de tres, seis u ocho meses, poniendo entre tanto al niño en poder del padre rechazado y sometida la madre a prescripción terapéutica... de una dolencia tan inconsistente como la imaginación calenturienta del americano que para sostenerla siempre hizo gala de su mentalidad pedófila y la utilización a todas luces ilícita que de la misma se está haciendo en los ya no pocos juzgados españoles que la aplican, a pesar de que en su pretensión diagnóstica carece del más mínimo respaldo por parte de las Autoridades Sanitarias del País.

La limitación de espacio me impide entrar en mayor detalle sobre este asunto del SAP que, por su extrema gravedad requiere tratamiento exposición monográfica. Tan sólo concluir que en los propósitos de los promotores del SAP está el conquistar la anuencia de los partidos políticos, a cuyo fin les es indiferente la ideología política que los defina, dado que se presentan bajo la bandera de la igualdad, si bien entre los objetivos inmediatos que se proponen está la desaparición del Ministerio de la Igualdad.

No debe sorprender pues que, por contra, la defensa de los derechos de la mujer exija mantener en nuestro país y en todos los restantes de la Unión Europea al menos dicha titularidad del Ministerio de la Igualdad. Una responsabilidad que no podemos eludir, si queremos pasar de la retórica del discurso a la efectividad de la igualdad, de la protección de las víctimas de la violencia de género y la erradicación de la brutalidad que la misma implica.

La libertad y la autonomía condicionada de las jóvenes

Los cambios operados desde la instauración de la Democracia por lo que respecta a los derechos y libertades de las mujeres, son innegables. Pero conviene no confundir “derechos formales” con la aplicación material de los mismos, que es lo que en definitiva constituiría una autonomía y una liberación sin condicionamientos. Porque mientras el reconocimiento de la realidad social que afecta en su vida a mujeres y hombres no se anteponga a la proclamación legal del cambio, éste no dejará de ser más que un simulacro, un mero cambio de discurso y no la transformación efectiva del sistema que genera la discriminación sexista.

En comentario a las exposiciones de Victoria Campos, se ha afirmado que <<las mujeres víctimas de malos tratos en las democracias liberales pueden votar, tienen derecho a un juicio justo, pero sus derechos son meramente formales, derechos negativos –como gusta decir a los neoliberales–, que nadie garantiza un no-derecho, en definitiva. Es así por falta de igualdad>> (21). Asimismo se dice que <<aun cuando se trate de un paso muy importante en la batalla contra la violencia de género (no basta) con una proclamación legal-formal de protección de las mujeres y menores, sino que se requiere de una legitimación sustancial que surja de la necesidad de llevar a la práctica esa garantía y reconocimiento formal de los derechos humanos de las mujeres y en consecuencia de sus hijos e hijas por parte de los poderes públicos>> (22).

Qué duda cabe que son éstos tiempos de desconcierto para las mujeres que hoy configuran la juventud española. En teoría y en la legalidad vigente se transmite como un espejismo, el que la mujer ya no está discriminada, sometida ni sojuzgada, porque se entiende que es ella, en uso de su libertad, la que decide que las cosas sean de este o del otro modo; una forma más de seguir responsabilizando a la mujer del maltrato, de las desigualdades y exclusiones de que se la sigue haciendo objeto; además de elaborar una nueva estrategia para volver a enclaustrar en el ámbito privado la violencia sexista.

La experiencia diaria demuestra que en nuestra sociedad el referente del poder sigue siendo el androcéntrico con su expresión habitual de violencia en todas sus formas y grados. Pero el equívoco está en que las mujeres de las jóvenes generaciones propenden a interpretar como triunfo sobre la discriminación de las mujeres el hecho de su libre acceso a la formación académica y a los cargos de mayor o menor relevancia; con lo que su proyección de poder queda reducida a repetir el modelo sistemático en vigor, es decir, sin ninguna aportación que signifique avance alguno en la igualdad real.

(21)
RUIZ GIL, JM. "Análisis teórico, legislativo y jurisdiccional de la violencia de género".
Universidad de Granada.

(22)
FERRAJOLI, L. (1995). "Derecho y razón teórica del garantismo jurídico". Trotta, Madrid, 847, ss.

Es ésta una cuestión de gran repercusión en el panorama social de las jóvenes, que se halla presente principalmente en los medios de comunicación, por ejemplo en los programas al uso de la televisión, en los

que se presenta la práctica de la violencia como un valor, con la seguridad de que la exacerbación de los instintos primarios por semejante medio hará ganar audiencia, y sin preocuparse de si a la vez se fomenta la incuria de la gente y se perpetúan los viejos mitos.

Comentaristas como Ana Rubio Castro (23), afirman que si se ignora o se minimiza el hecho de que la libertad y la igualdad están en íntima relación con el reparto equitativo del poder, así como la desigualdad y el dominio lo están con la subordinación y la exclusión del mismo; si se menosprecia como irrelevante el déficit de la democracia, que por definición ha de ser fundamento del Derecho, o si se deja de cuestionar “el sentido de la vida” que estando implícito en el mismo se desfigura en determinados modelos de feminidad y masculinidad, de familia, de relaciones paternofiliales, etc., se estará encubriendo la violencia entre mujeres y hombres, y se estará aceptando lo que parece real como lo único racional.

En otros términos, comenta la misma autora, es cerrar la puerta al futuro. Y si se hace amparándose en razones de justicia y moralidad, es doblemente sancionable. Y, en fin, no duda en concluir que si la democracia se construye a partir de un reparto desigual del poder entre hombres y mujeres, que condiciona y determina la igualdad formal entre los sujetos y su ciudadanía, el corregir esa asimetría no es sólo una cuestión de índole política sino ante todo una cuestión jurídica de primer orden.

Conclusiones

- 1ª) Por la importancia que tiene la permanencia de la violencia sexista durante el desarrollo del proceso de socialización, el objetivo de su eliminación ha de ser parte obligada en la enseñanza de la asignatura de *Educación para la Ciudadanía*, debiendo elaborarse e impartirse con la *perspectiva imprescindible de género*.
- 2ª) Hay que librar de la violencia de género a las mujeres jóvenes *impidiendo que la misma forme parte de su infancia*. Y por el efecto contaminador y expansivo que tienen las acciones violentas sobre los hijos e hijas como víctimas directas e indefensas de las mismas, *es un deber de justicia apartar a las niñas y niños del padre que ejerce violencia machista*.
- 3ª) No puede dejar de resaltarse la inexistencia de trabajos de investigación rigurosa sobre la violencia de género referida a la juventud: *Se debe proponer la corrección de esta carencia de formación e información que son imprescindibles para una eficaz intervención y una prevención correcta*.
- 4ª) El remedio de *la resiliencia* debe utilizarse como un instrumento más de trabajo de las profesionales terapeutas llamadas a intervenir en la recuperación de las víctimas, procurando siempre *no fomentar en éstas una dependencia que obstaculice la autonomía necesaria para su recuperación*.
- 5ª) La erradicación de la violencia de género en todas sus formas, exige una *transformación radical del sistema patriarcal subsistente*, con un cambio de valores que, libres del germen de la discriminación, favorezca el que mujeres y hombres de cualquier raza compartan el poder y la responsabilidad dentro de *un nuevo sistema sociopolítico*

(23)
RUBIO CASTRO, A. (2003).
“Inaplicabilidad e ineficacia del Derecho en la violación contra las mujeres: Un conflicto de valores”. Análisis jurídico de la violencia contra las Mujeres, p. 13-60, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.

presidido por la igualdad efectiva en la composición de la sociedad humana.

- 6ª) Se debe combatir la sensación que algunas mujeres jóvenes parecen tener de que la igualdad está al alcance de la mano a la vista de los avances logrados, haciéndoles comprender que –como enseña la historia– *los logros de las mujeres no han sido sino concesiones patriarcalistas nunca consolidadas*, y que los derechos y los intereses de las mujeres han estado sometidos a *continuos avances y retrocesos*.
- 7ª) Se debe corregir la frecuente actitud errónea de no pocas mujeres jóvenes que reproducen el comportamiento masculino, sus valores y principios como modelo en su ejercicio del poder allá donde lo estén desempeñando, así como su equivocada interpretación del concepto de la libertad, mostrándoles con claridad que tales actitudes *impiden la transformación del sistema*, puesto que la reiterada copia del modelo masculino no hace sino prolongarlo en su vigencia de hecho con la consiguiente discriminación y la postergación de las mujeres en sus funciones según la ideología patriarcalista que sustenta el orden social privilegiando los valores y principios androcéntricos y por ello, favoreciendo también a las mujeres que miméticamente tienden a reproducirlo en el desarrollo de sus funciones.
- 8ª) De cara a las generaciones venideras, deben ser objetivos inmediatos del Feminismo: a) la consolidación de los logros obtenidos con las leyes recientes (de Medidas de Protección Integral y de Igualdad Efectiva) y la creación del Ministerio de Igualdad que coloca el compromiso político al máximo nivel de la Administración estatal; b) la denuncia constante de las estrategias del contraMovimiento, y c) propugnar la introducción corto plazo de esta iniciativa de Ministerial en el resto de los Países de la Unión Europea.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR, D.** (2005). "Ponencia CGPJ y los efectos de la ruptura en los hijos", Madrid.
- AGUILAR, D.** (2009). "Violencia de género. Una visión multidisciplinar". Ed. Universitaria, Madrid.
- ALBERDI, I. & AL.** (2002). "La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España", Ed. Fundación La Caixa, Barcelona.
- ALBERDI, I.** (2004). "Cómo reconocer y cómo erradicar la violencia contra las mujeres". Obra Social y Fundación La Caixa, Valencia, Tolerancia Cero, Barcelona.
- BARUDY, J. & DANTAGNAN, M.** (2005). "Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia". Madrid.
- BOWLLY, J.** (1989). "Una base segura. Aplicaciones clínicas de una teoría de apego". Paidós, Psicología profunda, Barcelona.
- BURUDY, S. & ALT.** (2006). "Hijas e hijos de madres resilientes". Gedisa, Barcelona.
- CAGIGAS ARRIAZU & AL.** (2007). "Copias esenciales y datos estadísticos de un estudio contra la violencia de género". M. de Sanidad y Consumo, CARRMM, Fund. Cantabria, Madrid.
- CORKILLE BRIGGS, D.** (1998). "El niño feliz: su clave psicológica", 17 ed. Gedisa, Barcelona.
- ERIKSON, E. (1950).** "Childhood and Society". WW. Norton, NY.
- FERRAJOLI, L.** (1995). "Derecho y razón teórica del garantismo jurídico". Trotta, Madrid, 847, ss.
- HERMAN, J.** (2004). "Trauma y recuperación. Cómo superar las consecuencias de la violencia". Espasa Calpe, Madrid.
- MASLOW, A.** (1943). "A Theory of Human Motivation". Psychological Review 50: 370-396.
- MILLET, K.** (1970). "Sexual Politics". Trad. Ana María Bravo García, Ed. México.

- MONTAGU, A.** (1990). "La naturaleza de la agresividad". Alianza, Madrid.
- PÉREZ DEL CAMPO NORIEGA, A.M.** (1995). "Una cuestión incomprendida. El maltrato a la mujer, Horas y H., Madrid.
- ROJAS MARCOS, L.** (2007). "La autoestima. Nuestra fuerza secreta". Espasa Hoy, Madrid.
- RUBIO CASTRO, A.** (2003). "Inaplicabilidad e ineficacia del Derecho en la violación contra las mujeres: Un conflicto de valores". Análisis jurídico de la violencia contra las Mujeres, p. 13-60, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.
- RUIZ GIL, JM.** "Análisis teórico, legislativo y jurisdiccional de la violencia de género". Universidad de Granada.
- SAU, V.** (1981-2000). "Diccionario ideológico feminista, v.I y II". Icaria, Barcelona.
- STANLEY COOPERSMITH.** (1967). "The Antecedents of Self-Esteem". San Francisco, W.H.Freeman & Co.
- VALCÁRCEL, A.** (2008). "Feminismos en el mundo global". Cátedra, Madrid.
- VANISTENDAEL, S. & LECOMTE, J.** (1996). "La felicidad es posible". Gedisa, Barcelona.

